

MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA ALLIANCE TECH DEL  
ECUADOR CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3ra. COPIA

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy, día lunes quince de junio del dos mil nueve, ante mí, doctora LORENA PRADO MARCIAL, Notaria Vigésima Cuarta Suplente de este cantón, comparece: el señor Luis Aníbal Narváez Fabara, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, con domicilio en esta ciudad de Quito. Quien comparece a nombre y en representación de ALLIANCE TECH DEL ECUADOR CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Socios reunida el tres de junio del dos mil nueve, como se desprende del nombramiento y acta que se acompañan como documentos habilitantes, a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: "Señor Notario: Sírvasse incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
**NOTARIO**



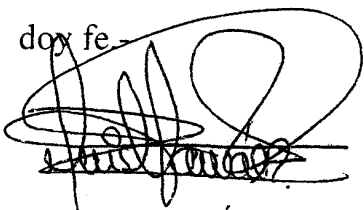
1 COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente  
2 escritura pública, el señor Luis Aníbal Narváez Fabara, de  
3 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero,  
4 con domicilio en esta ciudad de Quito. Quien comparece a nombre  
5 y en representación de ALLIANCE TECH DEL ECUADOR CIA.  
6 LTDA., en su calidad de Gerente General y como tal Representante  
7 Legal, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria  
8 y Universal de Socios reunida el tres de junio del dos mil nueve,  
9 como se desprende del nombramiento y acta que se acompañan  
10 como documentos habilitantes. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-  
11 A.- La Compañía ALLIANCE TECH DEL ECUADOR CIA.  
12 LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el  
13 Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Hugo Cornejo  
14 Rosales, el dieciocho de septiembre del dos mil, inscrita en el  
15 Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta y uno de octubre del  
16 mismo año. B.- La Junta General Extraordinaria y Universal de  
17 Socios de ALLIANCE TECH DEL ECUADOR CIA. LTDA.,  
18 reunida el tres de junio del dos mil nueve, decidió lo siguiente:  
19 UNO) Ampliar el Objeto Social; y, DOS) Reforma del Estatuto  
20 Social. TERCERA: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.- Con  
21 los antecedentes expuestos y para dar cumplimiento a las  
22 resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y  
23 Universal de Socios de ALLIANCE TECH DEL ECUADOR CIA.  
24 LTDA. del tres de junio del dos mil nueve, el compareciente, señor  
25 Luis Aníbal Narváez Fabara, en su calidad de Gerente  
26 General y Representante Legal de la Compañía, declara: A.  
27 Se amplía el Objeto Social de la Compañía mediante la  
28 reforma del artículo segundo del Estatuto

1 Social, aumentando actividades a las cuales también se dedicará la  
2 Compañía. CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-  
3 Perfeccionado la reforma del artículo segundo del Estatuto Social,  
4 la ampliación del Objeto Social dispondrá lo siguiente: "Artículo  
5 Segundo.- Objeto.- La Compañía tendrá como objeto social: la  
6 importación, exportación, representación, distribución y  
7 comercialización de toda clase de suministros, accesorios, equipos,  
8 maquinaria, pares y piezas para la banca, la industria, el comercio,  
9 telecomunicaciones, tanto en el sector público, con en el privado.  
10 Representación comercial de empresas nacionales y extranjeras de  
11 productos de marcas afines y conexas. Para el cumplimiento de su  
12 objeto la Compañía podrá asociarse, fusionarse, adquirir acciones o  
13 participaciones o participar en la constitución de compañías  
14 nacionales y extranjeras con objetos similares. Así mismo podrá  
15 prestar servicios de consultoría en informática, de mantenimiento  
16 de sistemas, de mantenimiento, reparación y atención del equipo de  
17 computación, servicios de telecomunicaciones, de reparación de  
18 maquinaria y aparatos electrónicos y de mantenimiento de  
19 cableado. De igual forma podrá celebrar toda clase de actos y  
20 contratos que sean lícitos y permitidos por las Leyes Ecuatorianas.  
21 QUINTA: DECLARACIÓN.- A. Con los antecedentes expuestos y  
22 para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta  
23 General Extraordinaria y Universal de Socios de ALLIANCE  
24 TECH DEL ECUADOR CIA. LTDA., el señor Luis Aníbal  
25 Narváez Fabara, en la calidad que interviene, declara bajo  
26 juramento que a la presente no ha celebrado ningún contrato con el  
27 Estado y por lo tanto no mantiene ninguna obligación pendiente.  
28 Usted Señor Notario se servirá agregar a este instrumento lo

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
**NOTARIO**



1 documentos que se acompañan como habilitantes e incorporar las  
2 cláusulas de rigor necesarias para su perfeccionamiento. Minuta  
3 firmada por el doctor Juan Carlos Peñafiel, matrícula número seis  
4 mil quinientos treinta y uno del Colegio de Abogados de Quito".  
5 (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A  
6 ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Léida  
7 que fue la presente escritura al compareciente por mí, el Notario, se  
8 ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual  
9 doy fe.

10   
11

12 SR. LUIS ANÍBAL NARVÁEZ FABARA C.C.  
13 GERENTE GENERAL DE COMPAÑÍA ALLIANCE TECH  
14 DEL ECUADOR CIA. LTDA.

15 (FIRMADO) DRA. LORENA PRADO MARCIAL – NOTARIA  
16 VIGESIMO CUARTA SUPLENTE DE QUITO.- (HAY UN SELLO).-  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA LIMITADA ALLIANCE TECH DEL ECUADOR CIA. LTDA.**

**Reunida el 03 de junio del 2009**

En la ciudad de Quito, en el tercer día del mes de junio del año dos mil nueve, a las 17:00 horas, en las oficinas ubicadas en la Avenida de los Shyris N. 1570 y Naciones Unidas, edificio Álvarez Andino, piso sexto, oficina 601 se reúnen los socios de la Compañía **ALLIANCE TECH DEL ECUADOR CIA. LTDA.** de acuerdo al siguiente detalle:

| <b>SOCIOS</b>                    | <b>NUMERO DE PARTICIPACIONES</b> | <b>PORCENTAJE</b> |
|----------------------------------|----------------------------------|-------------------|
| Roberto Damián Guerra Rodríguez  | 80                               | 20%               |
| Luis Aníbal Narváez Fabara       | 80                               | 20%               |
| José Augusto Galárraga Chiriboga | 80                               | 20%               |
| Marco Antonio Álvarez Andino     | 80                               | 20%               |
| Javier Enrique Ruales Parreño    | 80                               | 20%               |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>400</b>                       | <b>100%</b>       |

Por decisión de los Socios se designa como Presidente de la Junta, al Ingeniero Roberto Damián Guerra Rodríguez y como secretario al Ingeniero Luis Aníbal Narváez Fabara.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amaro de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto:

**1.- "Conocimiento y Resolución sobre la modificación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía"-**

El presidente luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal, y dispone que se proceda a conocer el único punto acordado.

El Presidente de la Junta informa que por ser beneficioso para los intereses de la compañía, es necesario modificar el Objeto Social de la Compañía y por lo tanto reformar su estatuto social.

Luego de un intercambio de opiniones, la Junta General de Socios por unanimidad **RESUELVE: a) MODIFICAR** el Objeto Social de la Compañía; y **b) REFORMAR** el artículo tercero del Estatuto Social, para que posterior a la aprobación del mencionado disponga de:



**“Artículo Segundo”.- Objeto.-** La Compañía tendrá como objeto social: la importación. Exportación, representación, distribución y comercialización de toda clase de suministros, accesorios, equipos, maquinaria, pares y piezas para la banca, la industria, el comercio, telecomunicaciones, tanto en el sector público, como en el privado. Representación comercial de empresas nacionales y extranjeras de productos de marcas afines y conexas. Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá asociarse, fusionarse, adquirir acciones o participaciones o participar en la constitución de compañías nacionales y extranjeras con objetos similares. Así mismo podrá prestar servicios de consultoría en informática, de mantenimiento de sistemas, de mantenimiento, reparación y atención del equipo de computación, servicios de telecomunicaciones, de reparación de maquinaria, aparatos electrónicos y de mantenimiento de cableado. De igual forma podrá celebrar toda clase de actos y contratos que sean lícitos y permitidos por las Leyes Ecuatorianas.

La Junta General Extraordinaria de socios **AUTORIZA** al Gerente General de la Compañía para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de todas y cada una de las resoluciones tomadas en la presente Junta de Socios.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso de una hora para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura al Acta. La misma que es aprobada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes.

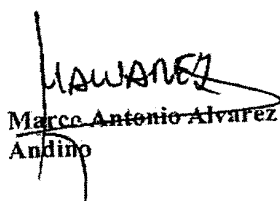
Alas 18:25 se levanta la sesión.



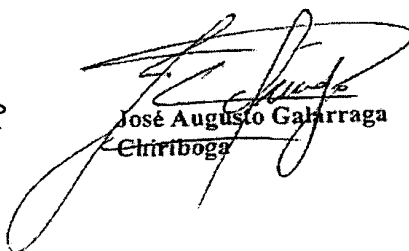
Luis Narvaez Fabara  
Socio y Presidente de la Junta



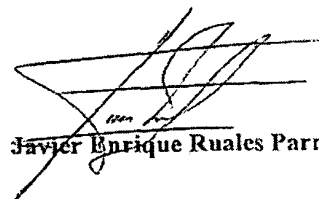
Roberto Guerra  
Socio y Secretaria de la Junta



Marco Antonio Alvarez  
Andino

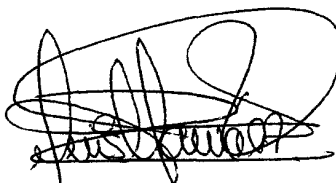


José Augusto Gahrraga  
Chiriboga



Javier Enrique Ruales Parreño

Certifico que es fiel copia de la original, la misma que reposa en los archivos de la compañía.



Luis Narvaez Fabara

Quito, 20 de julio de 2007.

Señor Ingeniero  
Luis Aníbal Narváez Fabara  
Presente

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Socios de Alliance Tech del Ecuador Cia. Ltda. En sesión de hoy, a decidido elegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía por un período de dos años con los atributos que se establecen en los estatutos de la Compañía, por tanto usted ejercerá Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de esta compañía.

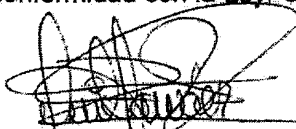
Se servirá consignar su aceptación al cargo.

Atentamente,



Ing. Roberto Damián Guerra Rodríguez  
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General de Alliance Tech del Ecuador Cia. Ltda., y me comprometo a ejercerlo de conformidad con la Ley, Quito, 20 de julio de 2007.



Luis Aníbal Narváez Fabara  
C.C: 03-0088771-8

Alliance Tech del Ecuador Cia. Ltda. se constituyó por Escritura Pública el 18 de septiembre del 2000 ante el Notario 24 Dr. Hugo Cornejo Rosales y se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 31 de octubre del 2000.

Certifico, que la firma y rubrica puesta por el Señor Luis Aníbal Narváez Fabara, es la que usa en todos sus actos públicos y privados.



Roberto Damián Guerra Rodríguez  
PRESIDENTE

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5.

Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA  
antececho es igual al documento presentado ante

Quito,

15 JUN 2009

Doña. Lorena Prado Mariscal  
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE  
QUITO SUPLENTE



Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. 8055 del Registro

de Nombramientos Tomo No.

Quito, a 3 AGO. 2007



CUATORIANA\*\*\*\*\* V234313242

DETERO

OPERADOR ANALISTA DE SISTEMAS

DTS VIRGILIO NARVAEZ

CANCA GUARULOPE FABARA

QUITO 19/08/2005

970872017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. BEN 1609924

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y DEPLACACIÓN

CEDULA No. 030088771-8

CIUDADAMITA

NARVAEZ FABARA LUIS ANIBAL

PICHINCHA QUITO BENALCAZAR

29 JUNIO 1969

FECHA DE NACIMIENTO

030088771-8

PICHINCHA QUITO

BENZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE NOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2005

075-0025 NÚMERO

0300887718 CEDULA

NARVAEZ FABARA LUIS ANIBAL

PICHINCHA  
PROVINCIA  
LA VICENTINA  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN  
ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1791753151001  
**RAZON SOCIAL:** ALLIANCE TECH DEL ECUADOR CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** ALLIANCE TECH  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** NARVAEZ FABARA LUIS ANIBAL  
**CONTADOR:** JARAMILLO SALAZAR JORGE OSWALDO

|                                 |            |                                |            |
|---------------------------------|------------|--------------------------------|------------|
| <b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b> | 31/10/2000 | <b>FEC. CONSTITUCION:</b>      | 31/10/2000 |
| <b>FEC. INSCRIPCION:</b>        | 31/10/2000 | <b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> | 17/03/2009 |

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMPUTADORAS.

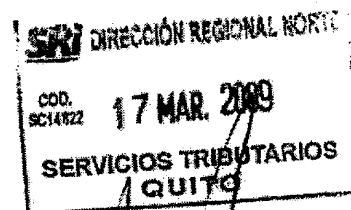
**DIRECCIÓN PRINCIPAL:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: LA CAROLINA Calle:  
 AV. DE LOS SHYRIS Número: 1570 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Edificio: ALVAREZ ANDINO Piso: 6  
 Oficina: 601 Referencia ubicación: JUNTO AL ALMACEN EL FOCO Teléfono Trabajo: 022456720 Fax: 022253211

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

|                                           |                              |                  |   |
|-------------------------------------------|------------------------------|------------------|---|
| <b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b> | del 001 al 001               | <b>ABIERTOS:</b> | 1 |
| <b>JURISDICCION:</b>                      | \ REGIONAL NORTE \ PICHINGHA | <b>CERRADOS:</b> | 0 |



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAOC180608

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 17/03/2009



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1791753151001

**RAZON SOCIAL:** ALLIANCE TECH DEL ECUADOR CIA. LTDA.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**Nº. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 31/10/2000

**NOMBRE COMERCIAL:** ALLIANCE TECH

**FEC. CIERRE:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

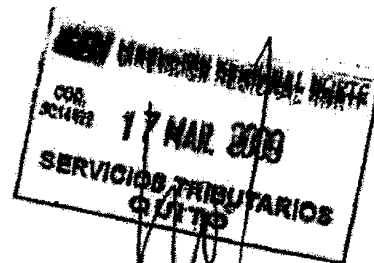
**FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMPUTADORAS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: 1570 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Referencia: JUNTO AL ALMACEN EL FOCO Edificio: ALVAREZ ANDINO Piso: 6 Oficina: 601 Teléfono Trabajo: 022456720 Fax: 022253211

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAOC180608

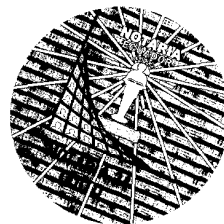
Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 17/03/2009

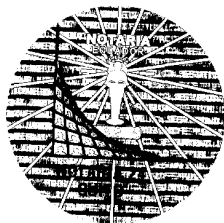
Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de Modificación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **ALLIANCE TECH DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, debidamente sellada y firmada en Quito, a quince de junio del dos mil nueve.-



  
**Dra. Lorena Prado Marcial**  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE  
QUITO SUPLENTE

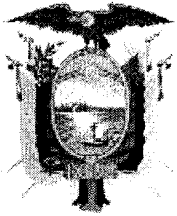


**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente Jurídico, según Resolución Número 09.Q.IJ.002825, de fecha diez de julio del dos mil nueve, se toma nota del contenido de la misma al margen de las escrituras matrices de: a) Constitución de la Compañía ALLIANCE TECH DEL ECUADOR CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el dieciocho de septiembre del dos mil; y, b) Modificatoria del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, otorgada en esta Notaria el quince de junio del dos mil nueve, mediante la cual se aprueba esta última escritura.- Quito, diecisiete de julio del dos mil nueve.



*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



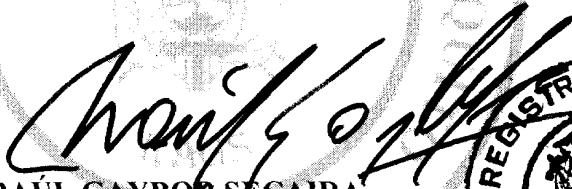


000008

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **09.Q.IJ. CERO CERO DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 10 de julio del 2.009, bajo el número **2305** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número No.- 3353 del Registro Mercantil de treinta y uno de octubre del año dos mil, a fs 3851 vta., Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ALLIANCE TECH DEL ECUADOR CIA. LTDA.**", otorgada el 15 de junio del 2.009, ante la Notaria **VIGÉSIMA CUARTA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. LORENA PRADO MARCIAL**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1391**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **25630**.- Quito, a veintidós de julio del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-